EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, EN USO DEL DERECHO Y LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO DEL PUEBLO KANKUAMO.

CERTIFICA:

Que la Contratación de los recursos de funcionamiento- Gastos de personal; se encuentra enmarcado en el Plan Propio y/o Plan de Vida del Pueblo Kankuamo, en el sector de Inversión o Estrategia: Impulsar y fortalecer la autonomía de las autoridades indígenas en el Territorio Ancestral, definiendo y ordenando las competencias, en el contexto de los mandatos de nuestra Ley de Origen y del control que sobre el territorio ejercen las autoridades indígenas

La asignación de recursos de funcionamiento fue aprobado y priorizado para su ejecución en Asamblea General del Pueblo Kankuamo vigencia 2026.

La presente certificación se expide por el Cabildo Gobernador, Para mayor constancia se firma en Valledupar-Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2026.

JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Gobernador del Resguardo Kankuamo.